

	HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESTADO NIT 900.004.059-7				
	LISTA DE VERIFICACION PROCESOS CONTRACTUALES				
	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	Documento Controlado	
	TH-FVHV-01	30/04/2025	8	Página 1 de 1	

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, PROFESIONALES Y DE ESPECIALISTAS

PROCESO 2026-261 NECESIDAD Fumigación

PROCESO CONTRACTUAL					
I. ETAPA DE PLANIFICACION					
#	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	SI	NO	N/A	Anotación
1	Solicitud de Contratación (Necesidad).	✓			
2	Certificado de NO disponibilidad del personal (Subgerencia)	✓			
3	Certificado de existencia en el Plan Anual de Adquisiciones. (Expedido por el Profesional encargado de Planeación)	✓			
4	Estudios Previos. (Realizados por el Área de donde nace la necesidad y es Revisado por Contratación).	✓			
5	Solicitud y certificado de Disponibilidad Presupuestal. (Solicitud hecha por el nominador del gasto – Gerencia // Disponibilidad Presupuesto)	✓			
II. ETAPA PRE-CONTRACTUAL					
6	Solicitud de Propuesta Económica. (Con la Lista de Verificación de Hojas de Vida y el formato para presentar propuesta).	✓			
7	Propuesta(s) Económica(s) (Lista de Verificación de Hoja de Vida)	✓			
8	Comunicación de Aceptación o Rechazo de la Propuesta	✓			
9	Designación de Supervisor	✓			
10	Contrato	✓			
11	Registro presupuestal				
12	Póliza y recibo de pago de póliza. (Cuando aplique)	✓			
13	Aprobación de Pólizas (Cuando aplique)				
14	Novedad de Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)				
III. ETAPA CONTRACTUAL					
15	Acta de Inicio (Suscrita entre Supervisor y Contratista)				
16	Cuenta de Cobro (Lista de Chequeo de cuenta) (Forma de pago)				Se repite cuantas veces presente informes
17	Certificación de cumplimiento por parte del Supervisor				
18	Obligación presupuestal y causación contable.				
IV. ETAPA POS-CONTRACTUAL					
19	Acta de liquidación bilateral o unilateral				
20	Evaluación del Contratista				

Camila Hernández Ruiz
NOMBRE DE QUIEN VERIFICA

	HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 900.004.059-7				
	MANIFESTACIÓN DE NECESIDAD				
	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN		DOCUMENTO CONTROLADO
	DE-FR-14	04-07-2024	05		Página 1 de 1

Castilla La Nueva, Meta, el 12 de junio de 2026

PARA: **MARTHA LUCIA HERRERA RIOS – NOMINADOR DEL GASTO**
KAREN CALVO AGUIRRE – PRESUPUESTO
CAMILA HERNANDEZ – CONTRATACIÓN

REFERENCIA: **MANIFESTACIÓN DE NECESIDAD PARA UN PROCESO CONTRACTUAL**

Estimadas Doctoras,

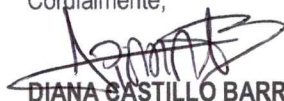
En mi condición de jefe de la Oficina de Planeación, Calidad y Desarrollo del HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., manifiesto la **NECESIDAD** que tiene la entidad para adquirir los servicios de una persona natural o jurídica para que realice el **LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL Y EN LOS PUESTOS DE SALUD DE SAN LORENZO, EL TORO, EL TURUY Y ARENALES.**

Que el HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., en cumplimiento de su objeto misional de prestación de servicios de salud de primer nivel de atención, debe garantizar permanentemente condiciones adecuadas de saneamiento ambiental, bioseguridad y salubridad en todas sus instalaciones, con el fin de proteger la salud de los usuarios, funcionarios, contratistas y comunidad en general, así como asegurar la calidad de los servicios prestados. La entidad cuenta con sistemas de almacenamiento de agua potable ubicados en la sede principal y en los diferentes puestos de salud rurales, los cuales requieren actividades periódicas de lavado y desinfección para garantizar la calidad e inocuidad del agua destinada al consumo humano y al desarrollo de los procesos asistenciales y administrativos. De igual manera, las instalaciones del Hospital y de los puestos de salud deben mantenerse libres de vectores, insectos, roedores y demás plagas que puedan generar riesgos sanitarios, afectar la seguridad de pacientes y trabajadores o comprometer la adecuada prestación de los servicios. Por tal motivo, se requiere realizar actividades especializadas de fumigación, desinsectación y control integrado de plagas, aplicando productos y procedimientos autorizados por la autoridad sanitaria competente y ejecutados por personal capacitado, garantizando la efectividad de las intervenciones y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud pública y saneamiento ambiental.

El Hospital no cuenta dentro de su planta de personal con los recursos técnicos especializados, equipos, insumos, licencias y personal certificado requeridos para ejecutar estas actividades bajo los estándares técnicos y sanitarios exigidos por la normatividad vigente, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación de un tercero que cuente con la experiencia, capacidad operativa y autorizaciones correspondientes para desarrollar dichas labores.

En consecuencia, se requiere contratar una persona natural o jurídica que garantice la ejecución integral del lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable y del servicio de fumigación, desinsectación y control integrado de plagas en todas las sedes de la entidad, contribuyendo al mantenimiento de condiciones óptimas de salubridad, a la prevención de riesgos sanitarios, al cumplimiento de los estándares de habilitación y a la continuidad en la prestación segura y eficiente del servicio público de salud. La presente necesidad se enmarca en la garantía de la continuidad del servicio público de salud y será atendida mediante el proceso contractual correspondiente, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, incluidas aquellas aplicables en el marco de la Ley 996 de 2005.

Cordialmente,

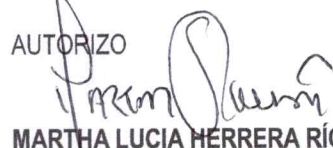


DIANA CASTILLO BARRERA

Jefe de la Oficina de Planeación Calidad y Desarrollo

Que, en vista de lo anterior, como ordenadora del gasto, autorizo al peticionario desarrollar las acciones precontractuales necesarias para lograr suplir la necesidad con la que cuenta el HOSPITAL.

AUTORIZO



MARTHA LUCIA HERRERA RÍOS

Gerente

	HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO			
	NIT. 900.004.059-7			
	CERTIFICACIÓN			
	CODIGO	ACTUALIZACIÓN	VERSION	Documento Controlado
	SIG-APAG-F36	26-02-2020	04	1 de 1



LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA ADSCRITA A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.,

I. CONSIDERANDO

Que, el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.4.4.5¹, establece que las entidades estatales sólo podrán contratar la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. Encontrándose la necesidad del HOSPITAL en una de las siguientes posibles situaciones: **A.** NO se dispone de personal, **B.** NO se cuenta con el personal suficiente o, **C.** NO se cuenta actualmente con personal especializado.

Que, entre las funciones de la Subgerencia Administrativa y Financiera, se establece la de coordinar el proceso de administración del personal de la institución, circunstancia que les hace conocedores de la situación administrativa del personal de la entidad.

Que, se recibe la petición de revisar si existe personal para suplir la siguiente Necesidad:

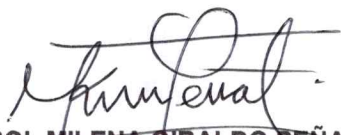
Objeto:	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL Y EN LOS PUESTOS DE SALUD DE SAN LORENZO, EL TORO, EL TURUY Y ARENALES.
Formación Académica:	TÉCNICO

En virtud de lo anterior, se

II. CERTIFICA

Que, una vez verificada la disponibilidad de la planta de personal, con el fin de atender la solicitud presentada, se evidenció que, **B.** NO se cuenta con el personal suficiente para desarrollar el objeto antes descrito, con el perfil mencionado. ²

Se expide la presente para inicio del proceso contractual, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026


KAROL MILENA GIRALDO PEÑA
 Profesional Universitario- Subgerencia Administrativa y Financiera

¹ Compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

EL JEFE DE OFICINA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO

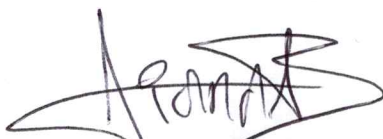
En cumplimiento de los artículos 209 y 339 de la constitución política, y el Artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, este profesional

CERTIFICA

Que, los elementos y/o servicios descritos en la Manifestación de la Necesidad, se encuentran dentro del **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2026 del HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA E.S.E., mismos que cuentan con la siguiente descripción técnica:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2026	
Nombre del bien/servicio a contratar	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL Y EN LOS PUESTOS DE SALUD DE SAN LORENZO, EL TORO, EL TURUY Y ARENALES.
Código(s) UNSPSC	70141605; 72102104; 72102106; 72154055; 76111501; 76101503; 85111700; 85111704
Descripción consignada en el PAA	"PRESTACION DE SERVICIOS LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL Y EN LOS PUESTOS DE SALUD DE SAN LORENZO, EL TORO, EL TURUY Y ARENALES DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E."
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación Directa
Duración estimada del contrato en el PAA	SEIS (6) MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	01/JUNIO/2026
Responsable en el PAA	OFICINA DE PLANEACIÓN CALIDAD Y DESARROLLO

Se expide la presente para inicio del proceso contractual, a los veintitrés (18) días del mes de junio de 2026



DIANA YIRLEY CASTILLO BARRERA

Jefe de Oficina - Oficina de Planeación, Calidad y Desarrollo.

ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	No.	PAA - 2026
Fuente de los Recursos	Recursos Propios	
Descripción de la Necesidad	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL Y EN LOS PUESTOS DE SALUD DE SAN LORENZO, EL TORO, EL TURUY Y ARENALES.	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha en la que se Terminan los Estudios Previos:	24-06-2026	
Responsable del Proceso	Jefe de la Oficina De Planeación Calidad Y Desarrollo	
Dependencia solicitante	Oficina De Planeación Calidad Y Desarrollo	
Modalidad de Contratación	Directa	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

3.1. Descripción de la necesidad

El HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., como Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención, tiene la responsabilidad de garantizar permanentemente condiciones adecuadas de saneamiento ambiental, bioseguridad, higiene y salubridad en todas sus instalaciones, con el propósito de proteger la salud de los usuarios, funcionarios, contratistas y visitantes, así como asegurar la prestación continua, segura y eficiente de los servicios de salud.

Para el desarrollo de sus actividades misionales, la entidad cuenta con sistemas de almacenamiento de agua potable ubicados en la sede principal del Hospital y en los Puestos de Salud de San Lorenzo, El Toro, El Turuy y Arenales, los cuales requieren la ejecución periódica de actividades de lavado, limpieza y desinfección, con el fin de garantizar la calidad e inocuidad del agua utilizada para consumo humano y para el desarrollo de los diferentes procesos asistenciales y administrativos. La falta de mantenimiento de estos sistemas puede generar contaminación del agua almacenada, proliferación de microorganismos y riesgos para la salud pública.

De igual manera, las instalaciones del Hospital y de los puestos de salud se encuentran expuestas a la presencia de insectos voladores, insectos rastreros, roedores y otros vectores que pueden constituirse en factores de riesgo sanitario, afectar las condiciones de higiene institucional y comprometer la seguridad de pacientes, trabajadores y comunidad usuaria. Por tal motivo, se hace necesario implementar actividades especializadas de fumigación, desinsectación y control integrado de plagas, mediante la aplicación de productos autorizados por las autoridades sanitarias competentes y bajo procedimientos técnicos que garanticen su efectividad y seguridad.

La necesidad descrita encuentra sustento legal y reglamentario en las disposiciones contenidas en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social (estándares de habilitación en infraestructura y gerencia del ambiente), en concordancia con el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, las cuales dictan las normas de protección y control de la calidad del agua para consumo humano y ordenan de manera perentoria que el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento debe realizarse

con una periodicidad mínima de dos (2) veces al año (cada seis meses). Asimismo, responde a los lineamientos sanitarios de control de vectores y las exigencias contempladas en el Plan de Saneamiento Básico Institucional y el Cronograma de Mantenimiento Preventivo Hospitalario de la entidad, instrumentos de planeación que sectorizan y obligan a la ejecución semestral de estas actividades para mitigar riesgos intrahospitalarios.

Adicionalmente, el Hospital no cuenta dentro de su planta de personal con los equipos especializados, insumos, licencias, certificaciones sanitarias ni personal técnico capacitado para desarrollar estas actividades conforme a los estándares técnicos y sanitarios exigidos por la normatividad vigente. En consecuencia, se requiere contratar una persona natural o jurídica que cuente con experiencia, capacidad operativa, concepto sanitario favorable vigente y demás autorizaciones requeridas para la prestación de los servicios de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, así como de fumigación, desinsectación y control integrado de plagas.

La contratación de estos servicios permitirá mantener condiciones óptimas de salubridad en la sede principal del Hospital y en los Puestos de Salud de San Lorenzo, El Toro, El Turuy y Arenales, prevenir riesgos asociados a la contaminación del agua y a la proliferación de plagas, fortalecer el cumplimiento de los estándares de habilitación y contribuir a la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud a cargo de la entidad.

Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de saneamiento ambiental y calidad del agua para consumo humano, el Hospital requiere intervenir los siguientes tanques de almacenamiento de agua potable:

Tabla No. 1. Tanques objeto de lavado, limpieza y desinfección

Sede	Tipo de tanque	Cantidad
Sede Principal Hospital	Subterráneo	2
Puesto de Salud San Lorenzo	Elevado	1
	Subterráneo	1
Puesto de Salud El Toro	Elevado	1
Puesto de Salud El Turuy	Elevado	1
Puesto de Salud Arenales	Elevado	1
	Subterráneo	1
TOTAL TANQUES		8

Asimismo, para prevenir la proliferación de vectores, insectos rastreros, insectos voladores y roedores, se requiere realizar actividades de fumigación, desinsectación y control integrado de plagas en las siguientes áreas:

Tabla No. 2. Áreas objeto de fumigación, desinsectación y control integrado de plagas

SEDE	ÁREA (M ²)	DISTANCIA (Desde la sede principal del Hospital en Castilla La Nueva hasta cada uno de los Puestos de Salud)
Sede Principal Hospital	5.200	0 km
Puesto de Salud San Lorenzo	591	17.6 Km
Puesto de Salud El Toro	589	25.2 Km
Puesto de Salud Arenales	272,46	25.5 Km
Puesto de Salud El Turuy	590	30.9 Km
TOTAL ÁREA INTERVENIDA	7.242,46 m²	

Las actividades descritas deberán ejecutarse en dos jornadas durante la vigencia 2026, conforme a la programación institucional de saneamiento ambiental y a las necesidades operativas de la entidad, garantizando la entrega de los respectivos soportes técnicos, certificados de ejecución e informes requeridos para la supervisión contractual.

3.2 OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.2.1. Objeto Contractual:

“PRESTACION DE SERVICIOS LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL Y EN LOS PUESTOS DE SALUD DE SAN LORENZO, EL TORO, EL TURUY Y ARENALES DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.”

Los bienes y/o servicios, objeto del Proceso de Contratación se describen a continuación.

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

ITE M	Clasificación UNSPSC	Producto
1	70141605	Servicios de manejo integrado de plagas
2	72102104	Control estructural de plagas
3	72102106	Control de roedores
4	72154055	Servicio de limpieza de tanques
5	76111501	Servicios de limpieza de edificios
6	76101503	Servicios de desinfección o desodorización
7	85111700	Manejo y Control de vectores de enfermedad
8	85111704	Servicio de manejo o control de mosquitos

3.2.3. Descripción Técnica del Objeto a contratar

El contratista deberá ejecutar las actividades de lavado, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, así como las actividades de fumigación, desinsectación y control integrado de plagas en la sede principal del Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. y en los Puestos de Salud de San Lorenzo, El Toro, El Turuy y Arenales, garantizando el cumplimiento de los protocolos técnicos y sanitarios vigentes aplicables a este tipo de servicios.

A. Lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable

Las actividades comprenden la limpieza interna, lavado, desinfección y mantenimiento sanitario de los siguientes tanques y periodos resaltados:

SEDE	TIPO DE TANQUE	CANT.
Sede Principal Hospital	Subterráneo	2
Puesto de Salud San Lorenzo	Elevado	1
Puesto de Salud San Lorenzo	Subterráneo	1
Puesto de Salud El Toro	Elevado	1
Puesto de Salud El Turuy	Elevado	1
Puesto de Salud Arenales	Elevado	1
Puesto de Salud Arenales	Subterráneo	1
TOTAL TANQUES		8

Las labores deberán incluir, como mínimo:

- Inspección previa del estado de los tanques.
- Vaciado y retiro de residuos sólidos, sedimentos e impurezas.
- Lavado y cepillado de superficies internas.
- Aplicación de productos desinfectantes autorizados para sistemas de almacenamiento de agua potable.
- Enjuague y puesta en funcionamiento del sistema.
- Verificación final de las condiciones sanitarias del tanque intervenido.

B. Fumigación, desinsectación y control integrado de plagas

Las actividades deberán ejecutarse en las siguientes áreas:

SEDE	ÁREA (m²)	DISTANCIA (Desde la sede principal del Hospital en Castilla La Nueva hasta cada uno de los Puestos de Salud)
Sede Principal Hospital	5.200	0 km
Puesto de Salud San Lorenzo	591	17.6 Km
Puesto de Salud El Toro	589	25.2 Km
Puesto de Salud Arenales	272,46	25.5 Km
Puesto de Salud El Turuy	590	30.9 Km
TOTAL ÁREA INTERVENIDA	7.242,46 m²	

Las actividades comprenderán, como mínimo:

- Control de insectos voladores.
- Control de insectos rastreros.
- Control de roedores.
- Aplicación de productos autorizados por la autoridad sanitaria competente.
- Identificación de focos de infestación y recomendaciones preventivas.
- Implementación de medidas de control integrado de plagas acordes con las condiciones de cada sede.

C. Periodicidad de las intervenciones

Las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse en dos (2) jornadas durante la vigencia 2026, de acuerdo con la programación establecida por el Hospital y concertada con el supervisor del contrato.

D. Entregables

Al finalizar cada jornada de intervención, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato:

1. Certificación de ejecución de los servicios prestados.
2. Informe técnico de las actividades realizadas.
3. Registro fotográfico antes y después de la intervención.
4. Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados.
5. Recomendaciones técnicas derivadas de la intervención.
6. Copia vigente del concepto sanitario favorable o autorización expedida por la autoridad competente para la prestación de estos servicios.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE

3.3.1 Obligaciones Específicas del

El contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

1. Realizar el lavado, limpieza, desinfección y mantenimiento sanitario de los tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en la sede principal del Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. y en los Puestos de

Objeto Contractual	Salud de San Lorenzo, El Toro, El Turuy y Arenales, conforme a los protocolos técnicos y sanitarios vigentes, tomando las medidas necesarias para evitar afectaciones a pacientes, usuarios, funcionarios, contratistas y visitantes durante la ejecución de las actividades contratadas. 2. Ejecutar las actividades de fumigación, desinsectación y control integrado de plagas en la sede principal del Hospital y en los Puestos de Salud de San Lorenzo, El Toro, El Turuy y Arenales, garantizando la cobertura total de las áreas definidas por la entidad y los tanques objeto del contrato; utilizando productos autorizados por las autoridades sanitarias competentes. 3. Realizar las intervenciones programadas durante la vigencia contractual, en las fechas concertadas con el supervisor del contrato, sin afectar la normal prestación de los servicios de salud. 4. Utilizar productos químicos, desinfectantes y plaguicidas autorizados por la autoridad sanitaria competente, garantizando su adecuada aplicación y manejo. 5. Garantizar que el personal asignado para la ejecución de las actividades cuente con la capacitación, experiencia, elementos de protección personal y demás requisitos exigidos para el desarrollo seguro de las labores contratadas. 6. Implementar los protocolos de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución de las actividades objeto del contrato. 7. Suministrar todos los equipos, herramientas, insumos, materiales, elementos de protección personal y recursos técnicos requeridos para la correcta ejecución del contrato, sin costo adicional para la entidad. 8. Aportar copia vigente del concepto sanitario favorable o autorización expedida por la autoridad competente para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. 9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de las actividades contratadas. 10. Presentar informe técnico de cada intervención realizada, el cual deberá contener como mínimo: a) Actividades ejecutadas. b) Fecha y lugar de intervención. c) Productos utilizados. d) Recomendaciones técnicas. e) Registro fotográfico del antes y después de la intervención. Anexando el certificado de prestación del servicio debidamente suscrito por el responsable técnico de la empresa, las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados en las actividades de lavado, desinfección y control integrado de plagas; así mismo, los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos por la normatividad vigente. 11. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con la adecuada ejecución del objeto contractual.
3.3.2 Obligaciones Generales del Contratista	1. Cumplir con el objeto y obligaciones previstas en el contrato y el estudio previo correspondiente. 2. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato y suscribir el acta de inicio. 3. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 4. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación o demás, e contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. 5. Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Hospital de castilla la nueva en el momento en que se ha requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación en caso de que aplique. 6. Mantener actualizado en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, su hoja de vida con los respectivos soportes. 7. Informar cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las misma. 8. Cumplir con los pagos correspondientes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente. 9. Presentar por escrito informes que solicite el Hospital a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados, en cumplimiento del objeto contractual, las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato y se aportaran en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor. 10. El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona

	alguna o subcontratar el total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita del Hospital de Castilla la nueva E.S.E. 11. EL contratista deberá cumplir con las normas, decretos, resolución y circulares vigentes y aplicables en materia del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). 12. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el ministerio de salud y protección social ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 y deberá contar con sus elementos de protección como autocuidado al momento de ingresar y ejercer su obligación es contractuales al Hospital de castilla la nueva E.S.E. 13. El contratista deberá participar en todas las reuniones convocadas por la gerencia capacitación relacionadas con la dependencia que se delegue para ello. 14. El contratista deberá asistir a todas las capacitaciones relacionadas con la dependencia para la cual prestan sus servicios a excepción de quienes se encuentre de turno. 15. El contratista deberá acreditar la asistencia a las reuniones y capacitaciones, cuando este exceptuado también deberá acreditar tal situación. 16. El contratista participará activamente en la difusión de la información institucional en los médicos de comunicación personal con los que cuente.
3.3.3 Obligaciones del Hospital de Castilla La Nueva	EL HOSPITAL se compromete para con EL CONTRATISTA a realizar las siguientes actividades del mismo. 1. Cancelar el valor total del Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con la forma estipulada en el mismo, siempre y cuando se haya dado estricto cumplimiento al objeto y dentro de la vigencia del mismo. 2. Entregar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato, así como la información, elementos y herramientas para los servicios, que se requiera para tal fin. 3. Entregar al contratista la lista de los documentos que éste debe entregar para el pago. 4. Comunicar oportunamente cualquier novedad o irregularidad que impida o afecte cumplir con el objeto del Contrato. 5. Designar un supervisor en el manejo técnico y operativo del mismo. 6. EL HOSPITAL entregará los criterios de calificación de la actitud de los profesionales en la práctica del servicio de salud y evaluará la adherencia a ellos, lo anterior como una forma de cumplir con los propósitos institucionales de Humanización del Servicio en Salud.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El régimen jurídico aplicable al presente PROCESO DE CONTRATACIÓN, por disposición expresa del numeral 6°, del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, será el Derecho Privado, es decir, se aplicarán las normas del Código Civil, el Código de Comercio, y prevalecerá el principio de la autonomía de la voluntad, entre otros. Así mismo, por expresa autorización de la norma en cita, se podrán utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales establecidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007. De igual manera, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como el caso del HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. La modalidad de selección del contratista será la de Contratación Directa conforme lo dispone el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo 006 del 08 de octubre de 2024, para contratar: (i) Por un lado el Artículo 18, establece que: “El HOSPITAL, realizará la selección de sus proveedores de bienes y servicios o contratistas mediante las siguientes modalidades: (...) “Contratación Directa”; y por otro lado el Artículo 19, establece que: “El Hospital podrá seleccionar directamente, solicitando mínimo una propuesta, cuando la cuantía estimada del proceso a contratar sea inferior a OCHENTA (80) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y en los siguientes casos en atención a la naturaleza del contrato: (...)B. Los de prestación de Servicios personales de Apoyo a la Gestión y Servicios Profesionales.”. Resultando ser esta modalidad de contratación la que se ajusta a la normatividad aplicable del proceso contractual y según las condiciones de la necesidad de EL HOSPITAL.
3.5 Valor Estimado del Contrato y	El valor estimado del presente contrato se determinó con fundamento en el análisis de las necesidades de la entidad, el alcance técnico de las actividades requeridas, el número de tanques objeto de lavado y desinfección,

Justificación del Mismo

las áreas a intervenir mediante fumigación, desinsectación y control integrado de plagas, así como el comportamiento histórico de los procesos contractuales adelantados por el Hospital para la prestación de servicios de similar naturaleza, así:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	VALOR ANUALIDAD
2025-099	Prestación de servicios integrales para limpieza, desinfección y control de plagas en el Hospital de Castilla La Nueva E.S.E.	\$4.120.000	\$4.120.000
2024-270	Prestación de servicios integrales para el control de plagas en las diferentes áreas de la sede principal y los puestos de salud de San Lorenzo, Arenales y el Toro del Hospital De Castilla La Nueva E.S.E.	\$5,160,000	\$8,120,000
2024-293	Prestación de servicios integrales para limpieza, desinfección y control biológico de dos (02) tanques subterráneos en el Hospital de Castilla La Nueva E.S.E.	\$2,960,000	
2023-207	Prestación de servicios integrales para limpieza, desinfección y control biológico de dos (02) tanques subterráneos en el Hospital de Castilla La Nueva E.S.E.	\$2.562.000	\$7,037,000
2023-195	Prestación de servicios integrales para el control de plagas en las diferentes áreas del Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. y los puestos de salud de los centros poblados San Lorenzo, Arenales y El Toro.	\$4,475,000	

Para la determinación del presupuesto oficial, la entidad realizó un análisis de mercado tomando como referencia los valores históricos de contratación ejecutados por el Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. en vigencias anteriores para actividades de saneamiento ambiental, ajustados a las condiciones actuales del mercado y al alcance técnico requerido para la vigencia 2026, incluyendo las intervenciones a realizar en la sede principal del Hospital y en los Puestos de Salud de San Lorenzo, El Toro, El Turuy y Arenales.

El análisis efectuado permitió establecer que el valor proyectado resulta acorde con los precios del mercado para este tipo de servicios especializados, teniendo en cuenta los costos asociados al personal técnico calificado, equipos, herramientas, insumos químicos autorizados, transporte, elementos de protección personal, certificaciones sanitarias, informes técnicos y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. estima como presupuesto oficial para la ejecución del contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS M/CTE (\$19.570.100)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos para el cabal cumplimiento del objeto contractual. La entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para respaldar el compromiso que se derive del presente proceso de contratación.

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	000618
Código CCPET:	2.1.2.02.02.008.02.01.01
Cuenta:	Edificaciones redes y áreas adyacentes
Valor:	\$19.570.100
Dependencia:	Subgerencia Administrativa y Financiera

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, el Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. **Alcance técnico del servicio**, considerando la ejecución de actividades de lavado, limpieza y desinfección de ocho (8) tanques de almacenamiento de agua potable, así como la prestación del servicio de fumigación, desinsectación y control integrado de plagas en la sede principal del Hospital y en los Puestos de Salud de San Lorenzo, El Toro, El Turuy y Arenales.
2. **Cantidad y tipo de tanques a intervenir**, teniendo en cuenta las características de los tanques elevados y subterráneos ubicados en las diferentes sedes de la entidad.
3. **Área objeto de fumigación y control integrado de plagas**, considerando los metros cuadrados de las instalaciones a intervenir y las condiciones particulares de cada sede.
4. **Número de intervenciones programadas durante la vigencia contractual**, de acuerdo con las necesidades institucionales y el cronograma de saneamiento ambiental definido por la entidad.
5. **Costos de personal técnico especializado**, requerido para la ejecución de las actividades objeto del contrato, incluyendo supervisión técnica y operativa.
6. **Costos de insumos, productos químicos y desinfectantes**, debidamente autorizados por las autoridades sanitarias competentes para su uso en instituciones prestadoras de servicios de salud.
7. **Costos asociados al suministro de equipos, herramientas, elementos de protección personal y transporte**, necesarios para la adecuada ejecución de las actividades en todas las sedes objeto de intervención.
8. **Costos derivados del cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias**, incluyendo requisitos sanitarios, de seguridad y salud en el trabajo, y demás disposiciones aplicables a la prestación de estos servicios.
9. **Análisis histórico de contratación de la entidad**, tomando como referencia procesos similares ejecutados en vigencias anteriores y ajustando los valores de acuerdo con las condiciones actuales del mercado y el alcance requerido para la presente contratación.

Con fundamento en las variables anteriormente descritas, la entidad determinó el presupuesto oficial del proceso, considerando que el mismo refleja valores razonables y acordes con las condiciones del mercado para la prestación de los servicios requeridos.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato:

El Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. cancelará el valor del contrato mediante dos (2) pagos parciales, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así:

- **Primer pago:** correspondiente a las actividades ejecutadas durante el primer periodo de intervención, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y los demás documentos exigidos por la entidad.
- **Segundo pago:** correspondiente a las actividades ejecutadas durante el segundo periodo de intervención, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y los demás documentos exigidos por la entidad.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar:

1. Factura electrónica de venta o cuenta de cobro, según corresponda.
2. Informe técnico de las actividades ejecutadas.
3. Certificado de prestación del servicio correspondiente a la intervención realizada.
4. Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.
5. Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados, cuando aplique.

Justificación del Mismo

las áreas a intervenir mediante fumigación, desinsectación y control integrado de plagas, así como el comportamiento histórico de los procesos contractuales adelantados por el Hospital para la prestación de servicios de similar naturaleza, así:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	VALOR ANUALIDAD
2025-099	Prestación de servicios integrales para limpieza, desinfección y control de plagas en el Hospital de Castilla La Nueva E.S.E.	\$4.120.000	\$4.120.000
2024-270	Prestación de servicios integrales para el control de plagas en las diferentes áreas de la sede principal y los puestos de salud de San Lorenzo, Arenales y el Toro del Hospital De Castilla La Nueva E.S.E.	\$5,160,000	\$8,120,000
2023-093	Prestación de servicios integrales para limpieza, desinfección y control biológico de dos (02) tanques subterráneos en el Hospital de Castilla La Nueva E.S.E.	\$2,960,000	
2023-207	Prestación de servicios integrales para limpieza, desinfección y control biológico de dos (02) tanques subterráneos en el Hospital de Castilla La Nueva E.S.E.	\$2.562.000	\$7,037,000
2023-195	Prestación de servicios integrales para el control de plagas en las diferentes áreas del Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. y los puestos de salud de los centros poblados San Lorenzo, Arenales y El Toro.	\$4,475,000	

Para la determinación del presupuesto oficial, la entidad realizó un análisis de mercado tomando como referencia los valores históricos de contratación ejecutados por el Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. en vigencias anteriores para actividades de saneamiento ambiental, ajustados a las condiciones actuales del mercado y al alcance técnico requerido para la vigencia 2026, incluyendo las intervenciones a realizar en la sede principal del Hospital y en los Puestos de Salud de San Lorenzo, El Toro, El Turuy y Arenales.

El análisis efectuado permitió establecer que el valor proyectado resulta acorde con los precios del mercado para este tipo de servicios especializados, teniendo en cuenta los costos asociados al personal técnico calificado, equipos, herramientas, insumos químicos autorizados, transporte, elementos de protección personal, certificaciones sanitarias, informes técnicos y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. estima como presupuesto oficial para la ejecución del contrato la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS M/CTE (\$19.570.100)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos para el cabal cumplimiento del objeto contractual. La entidad cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para respaldar el compromiso que se derive del presente proceso de contratación.

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	000618
Código CCPET:	2.1.2.02.02.008.02.01.01
Cuenta:	Edificaciones redes y áreas adyacentes
Valor:	\$19.570.100
Dependencia:	Subgerencia Administrativa y Financiera

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual, el Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. **Alcance técnico del servicio**, considerando la ejecución de actividades de lavado, limpieza y desinfección de ocho (8) tanques de almacenamiento de agua potable, así como la prestación del servicio de fumigación, desinsectación y control integrado de plagas en la sede principal del Hospital y en los Puestos de Salud de San Lorenzo, El Toro, El Turuy y Arenales.
2. **Cantidad y tipo de tanques a intervenir**, teniendo en cuenta las características de los tanques elevados y subterráneos ubicados en las diferentes sedes de la entidad.
3. **Área objeto de fumigación y control integrado de plagas**, considerando los metros cuadrados de las instalaciones a intervenir y las condiciones particulares de cada sede.
4. **Número de intervenciones programadas durante la vigencia contractual**, de acuerdo con las necesidades institucionales y el cronograma de saneamiento ambiental definido por la entidad.
5. **Costos de personal técnico especializado**, requerido para la ejecución de las actividades objeto del contrato, incluyendo supervisión técnica y operativa.
6. **Costos de insumos, productos químicos y desinfectantes**, debidamente autorizados por las autoridades sanitarias competentes para su uso en instituciones prestadoras de servicios de salud.
7. **Costos asociados al suministro de equipos, herramientas, elementos de protección personal y transporte**, necesarios para la adecuada ejecución de las actividades en todas las sedes objeto de intervención.
8. **Costos derivados del cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias**, incluyendo requisitos sanitarios, de seguridad y salud en el trabajo, y demás disposiciones aplicables a la prestación de estos servicios.
9. **Análisis histórico de contratación de la entidad**, tomando como referencia procesos similares ejecutados en vigencias anteriores y ajustando los valores de acuerdo con las condiciones actuales del mercado y el alcance requerido para la presente contratación.

Con fundamento en las variables anteriormente descritas, la entidad determinó el presupuesto oficial del proceso, considerando que el mismo refleja valores razonables y acordes con las condiciones del mercado para la prestación de los servicios requeridos.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato:

El Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. cancelará el valor del contrato mediante dos (2) pagos parciales, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así:

- **Primer pago:** correspondiente a las actividades ejecutadas durante el primer periodo de intervención, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y los demás documentos exigidos por la entidad.
- **Segundo pago:** correspondiente a las actividades ejecutadas durante el segundo periodo de intervención, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y los demás documentos exigidos por la entidad.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar:

1. Factura electrónica de venta o cuenta de cobro, según corresponda.
2. Informe técnico de las actividades ejecutadas.
3. Certificado de prestación del servicio correspondiente a la intervención realizada.
4. Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.
5. Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados, cuando aplique.

6. Certificación expedida por el supervisor del contrato donde conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados.
 7. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- Los pagos se efectuarán dentro de los plazos establecidos por el Hospital, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y demás requisitos legales y administrativos exigidos para el trámite de pago.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	La persona natural o jurídica seleccionada deberá acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente o representante legal. 2. Hoja de Vida de Persona Natural o Jurídica, según corresponda, generada a través de la plataforma SIGEP. 3. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, conforme a la Ley 2013 de 2019. 4. Registro de Conflictos de Interés, conforme a la Ley 2013 de 2019. 5. Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y prohibiciones para contratar. 6. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. 7. Registro Único Tributario – RUT actualizado. 8. Documento que acredite la habilitación, permiso, licencia, autorización o concepto sanitario favorable vigente expedido por la autoridad competente para desarrollar actividades de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y control integrado de plagas. 9. Copia del documento de identidad del representante legal. 10. Certificado REDAM del representante legal, cuando aplique. 11. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, no superior a treinta (30) días calendario. 12. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal, no superior a treinta (30) días calendario. 13. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, no superior a treinta (30) días calendario. 14. Certificado de medidas correctivas del representante legal, no superior a treinta (30) días calendario. 15. Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, acompañada de los soportes correspondientes.
3.6.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación, desinsectación, desratización o control integrado de plagas. Para acreditar este requisito, deberá aportar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación. La sumatoria de los valores acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Las certificaciones deberán contener como mínimo: nombre del contratante, objeto contractual, valor ejecutado, plazo de ejecución, fecha de terminación y constancia de cumplimiento a satisfacción.

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

El Hospital de Castilla La Nueva E.S.E, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del bien, obra o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

Teniendo en cuenta lo anterior y, de conformidad con el principio de planeación y considerando la naturaleza del objeto contractual, la entidad identificó los riesgos previsibles que podrían afectar la adecuada ejecución del contrato, así como las medidas de mitigación correspondientes:

No	Riesgo Identificado	Asignación	Medida de Mitigación
1	Incumplimiento total o parcial de las actividades contratadas por parte del contratista.	Contratista	Seguimiento permanente por parte del supervisor contrato y exigencia de las garantías contractuales correspondientes.
2	Retrasos en la ejecución de las actividades programadas.	Contratista	Programación previa de las intervenciones y control periódico del cronograma de ejecución por parte del supervisor.
3	Uso de productos químicos no autorizados o vencidos para las actividades de desinfección y control de plagas.	Contratista	Verificación previa de registros sanitarios, fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados.
4	Accidentes laborales durante la ejecución de las actividades contratadas.	Contratista	Cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, uso de elementos de protección personal, afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
5	Afectación temporal de la prestación de los servicios de salud durante la ejecución de las actividades.	Compartido	Coordinación previa entre el contratista y el supervisor para programar las actividades en horarios y condiciones que minimicen la afectación del servicio.
6	Presencia o reaparición de plagas por condiciones ambientales externas posteriores a la intervención.	Compartido	Implementación de medidas preventivas y recomendaciones técnicas derivadas de intervenciones realizadas.
7	Eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan temporalmente la ejecución del contrato.	Compartido	Reprogramación de actividades y adopción de medidas contractuales y legales aplicables.

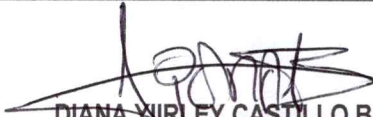
De acuerdo con el análisis efectuado, los riesgos identificados son previsibles, controlables y propios de la ejecución normal del contrato, por lo que pueden ser mitigados mediante una adecuada supervisión contractual, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la aplicación de los procedimientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad.

3.8 Garantías:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto Interno de Contratación del Hospital de Castilla La Nueva E.S.E., y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, los riesgos identificados y la necesidad de proteger los intereses de la entidad y de terceros durante la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una garantía única de cumplimiento a favor del Hospital de Castilla La Nueva E.S.E., expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia con las siguientes garantías:

Garantía	(%)	Plazo
Cumplimiento	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

	<table><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>5%</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Doscientos (200) salarios mínimos legales diarios vigentes</td><td>Durante todo el plazo de ejecución del contrato</td></tr></table>	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) salarios mínimos legales diarios vigentes	Durante todo el plazo de ejecución del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.					
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) salarios mínimos legales diarios vigentes	Durante todo el plazo de ejecución del contrato					
3.9. Interventoría o Supervisión:	El Hospital de Castilla La Nueva E.S.E., una vez suscrito el contrato, designará un supervisor, quien será responsable de ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución contractual, verificando el cumplimiento del objeto contratado, las obligaciones pactadas y los requisitos establecidos para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos internos de la entidad.						
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES y VEINTE (20) DIAS contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse en dos (2) periodos, de acuerdo con la programación institucional y previa coordinación con el supervisor del contrato, así: • Primer periodo de intervención: entre los meses de junio y julio de 2026. • Segundo periodo de intervención: entre los meses de noviembre y diciembre de 2026. El contratista deberá culminar la totalidad de las actividades contratadas, así como efectuar la entrega de los informes técnicos, certificaciones, registros fotográficos y demás soportes requeridos para la supervisión contractual, a más tardar el quince (15) de diciembre de 2026.						
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto Interno de Contratación del Hospital de Castilla La Nueva E.S.E., adoptado mediante el Acuerdo No. 006 de 2024 menciona que los contratos que tengan como obligatoria su liquidación, se hará correspondiente, por ende el presente contrato se sujetara a la ley 80 de 1993 en su "ARTÍCULO 60.- De Su Ocurrencia y Contenido, Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación" En consecuencia, una vez verificado por el supervisor el cumplimiento del objeto contractual, la ejecución de las obligaciones pactadas y la entrega de los informes, certificaciones y demás soportes requeridos, se procederá a la suscripción del acta de terminación correspondiente y con ella seguirá la respectiva liquidación, la cual constituirá el documento de cierre contractual.						
3.12 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	El Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. deja constancia de que realizó el análisis del sector y de las condiciones relacionadas con el objeto del presente proceso contractual, considerando los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, económicos y de riesgos, así como los antecedentes contractuales, las condiciones del mercado y la disponibilidad presupuestal requerida para su ejecución.						


DIANA YIRLEY CASTILLO BARRERA
 OFICINA DE PLANEACIÓN CALIDAD Y DESARROLLO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Diana Yirley Castillo Barrera Oficina de Planeación Calidad y Desarrollo	Camila Hernández Ruiz Profesional Contratación - Contratista	Karen Dayana Calvo Aguirre Subgerente Administrativo y Financiero



HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA ESE

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: 000618

FECHA : 24 de Junio de 2026

SEÑOR(a):

KAREN DAYANNA CALVO AGUIRRE

SUBGERENTE ADMON Y FINANCIER

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:

BENEFICIARIO: 0900004059 ESE HOSPITAL DE CASTILLA

O B J E T O : PRESTACION DE SERVICIOS LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL Y EN LOS PUESTOS DE SALUD DE SAN LORENZO, EL TORO, EL TURUY Y ARENALES DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.

RUBRO PRESUPUESTAL

2120202008020101 edificaciones redes y Áreas adyacentes

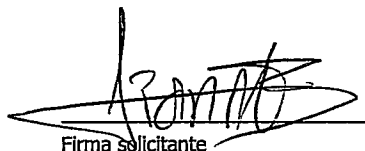
FTE FINANCIACION:RECP RECURSOS PROPIOS

VALOR

19,570,100.00

COSTO

0000



Firma solicitante



HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000618

FECHA DE EXPEDICION :24 de Junio de 2026

FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMON Y FINANCIER

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA ESE VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

- 2 GASTOS
- 1 FUNCIONAMIENTO
- 2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
- 02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
- 02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
- 008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
- 02 MANTENIMIENTO
- 01 INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
- 01 edificaciones redes y Áreas adyacentes

FTE FINANCIA: RECP

RECURSOS PROPIOS

BPIN:

CPT:

PROD: 00

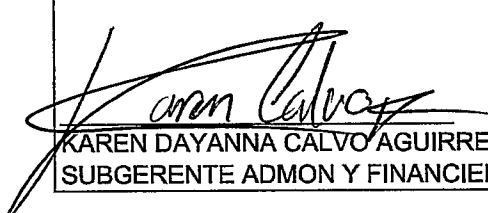
CCPET: 2.1.2.02.02.008

VALOR : 19,570,100.00

BENEFICIARIO: 900,004,059 ESE HOSPITAL DE CASTILLA

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DESINSECTACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL Y EN LOS PUESTOS DE SALUD DE SAN LORENZO EL TORO EL TURUY Y ARENALES DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E.


KAREN DAYANNA CALVO AGUIRRE
SUBGERENTE ADMON Y FINANCIER



HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 900.004.059-7

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	DOCUMENTO CONTROLADO
DE-FR-14	04-07-2024	05	Página 1 de 5



Castilla La Nueva - Meta, 24 de junio de 2026

SEÑOR:

YSTER HERRERA FUENTES

C.C. No. 86.050.368 Villavicencio-Meta

Dirección: Carrera 10 N° 4-43 Barrio El Centro Castilla La Nueva – Meta.

Teléfono: 3102221494

Email: fumi-alfa@hotmail.com

*Recibido
24-06-2026*

Ref. INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025-261

Cordial saludo,

El HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E., está interesado en obtener una propuesta para un Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto **“PRESTACION DE SERVICIOS LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL Y EN LOS PUESTOS DE SALUD DE SAN LORENZO, EL TORO, EL TURUY Y ARENALES DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E** de acuerdo a los requerimientos y calidades establecidas por la entidad.

1. LOS TÉRMINOS EN LOS CUALES SE DESARROLLARÁ EL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES y VEINTE (20) DIAS contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse en dos (2) periodos, de acuerdo con la programación institucional y previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

- Primer periodo de intervención: entre los meses de junio y julio de 2026.
- Segundo periodo de intervención: entre los meses de noviembre y diciembre de 2026.

El contratista deberá culminar la totalidad de las actividades contratadas, así como efectuar la entrega de los informes técnicos, certificaciones, registros fotográficos y demás soportes requeridos para la supervisión contractual, a más tardar el quince (15) de diciembre de 2026.

2.1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTOS PESOS (\$19.570.100) M/CTE.**

2.2. **FORMA DE PAGO:** El HOSPITAL girará los recursos objeto del CONTRATO, así:

El Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. cancelará el valor del contrato mediante dos (2) pagos parciales, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así:

- **Primer pago:** correspondiente a las actividades ejecutadas durante el primer periodo de intervención, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y los demás documentos exigidos por la entidad.

- **Segundo pago:** correspondiente a las actividades ejecutadas durante el segundo periodo de intervención, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y los demás documentos exigidos por la entidad.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar:

1. Factura electrónica de venta o cuenta de cobro, según corresponda.
2. Informe técnico de las actividades ejecutadas.
3. Certificado de prestación del servicio correspondiente a la intervención realizada.
4. Registro fotográfico de las actividades ejecutadas.
5. Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados, cuando aplique.
6. Certificación expedida por el supervisor del contrato donde conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados.
7. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

Los pagos se efectuarán dentro de los plazos establecidos por el Hospital, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y demás requisitos legales y administrativos exigidos para el trámite de pago.

2.3. DESCUENTOS: EL HOSPITAL realiza en cada pago los descuentos de ley que haya a lugar

2.4. DESCRIPCIÓN TECNICA: A. Lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable
Las actividades comprenden la limpieza interna, lavado, desinfección y mantenimiento sanitario de los siguientes tanques y periodos resaltados:

SEDE	TIPO DE TANQUE	CANT.
Sede Principal Hospital	Subterráneo	2
Puesto de Salud San Lorenzo	Elevado	1
	Subterráneo	1
Puesto de Salud El Toro	Elevado	1
Puesto de Salud El Turuy	Elevado	1
Puesto de Salud Arenales	Elevado	1
	Subterráneo	1
TOTAL TANQUES		8

Las labores deberán incluir, como mínimo:

- Inspección previa del estado de los tanques.
- Vaciado y retiro de residuos sólidos, sedimentos e impurezas.
- Lavado y cepillado de superficies internas.
- Aplicación de productos desinfectantes autorizados para sistemas de almacenamiento de agua potable.
- Enjuague y puesta en funcionamiento del sistema.
- Verificación final de las condiciones sanitarias del tanque intervenido.

B. Fumigación, desinsectación y control integrado de plagas

Las actividades deberán ejecutarse en las siguientes áreas:

SEDE	ÁREA (m²)	DISTANCIA
------	-----------	-----------

		(Desde la sede principal del Hospital en Castilla La Nueva hasta cada uno de los Puestos de Salud)
Sede Principal Hospital	5.200	0 km
Puesto de Salud San Lorenzo	591	17.6 Km
Puesto de Salud El Toro	589	25.2 Km
Puesto de Salud Arenales	272,46	25.5 Km
Puesto de Salud El Turuy	590	30.9 Km
TOTAL ÁREA INTERVENIDA	7.242,46 m²	

Las actividades comprenderán, como mínimo:

- Control de insectos voladores.
- Control de insectos rastreros.
- Control de roedores.
- Aplicación de productos autorizados por la autoridad sanitaria competente.
- Identificación de focos de infestación y recomendaciones preventivas.
- Implementación de medidas de control integrado de plagas acordes con las condiciones de cada sede.

2.5. TIPO DE CONTRATO: Contrato De Prestación De servicios

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades: **1.** Realizar el lavado, limpieza, desinfección y mantenimiento sanitario de los tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en la sede principal del Hospital de Castilla La Nueva E.S.E. y en los Puestos de Salud de San Lorenzo, El Toro, El Turuy y Arenales, conforme a los protocolos técnicos y sanitarios vigentes, tomando las medidas necesarias para evitar afectaciones a pacientes, usuarios, funcionarios, contratistas y visitantes durante la ejecución de las actividades contratadas. **2.** Ejecutar las actividades de fumigación, desinsectación y control integrado de plagas en la sede principal del Hospital y en los Puestos de Salud de San Lorenzo, El Toro, El Turuy y Arenales, garantizando la cobertura total de las áreas definidas por la entidad y los tanques objeto del contrato; utilizando productos autorizados por las autoridades sanitarias competentes. **3.** Realizar las intervenciones programadas durante la vigencia contractual, en las fechas concertadas con el supervisor del contrato, sin afectar la normal prestación de los servicios de salud. **4.** Utilizar productos químicos, desinfectantes y plaguicidas autorizados por la autoridad sanitaria competente, garantizando su adecuada aplicación y manejo. **5.** Garantizar que el personal asignado para la ejecución de las actividades cuente con la capacitación, experiencia, elementos de protección personal y demás requisitos exigidos para el desarrollo seguro de las labores contratadas. **6.** Implementar los protocolos de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución de las actividades objeto del contrato. **7.** Suministrar todos los equipos, herramientas, insumos, materiales, elementos de protección personal y recursos técnicos requeridos para la correcta ejecución del contrato, sin costo adicional para la entidad. **8.** Aportar copia vigente del concepto sanitario favorable o autorización expedida por la autoridad competente para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. **9.** Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de las actividades contratadas. **10.** Presentar informe técnico de cada intervención realizada, el cual deberá contener como mínimo: a) Actividades ejecutadas. b) Fecha y lugar de intervención. c) Productos utilizados. d) Recomendaciones técnicas. e) Registro fotográfico del antes y después de la intervención. Anexando el certificado de prestación del servicio debidamente suscrito por el responsable técnico de la empresa, las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados en las actividades de lavado, desinfección y control integrado de plagas; así mismo, los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos por la normatividad vigente. **11.** Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con

	HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO				 MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
	NIT 900.004.059-7				
	MEMORANDO DE CONTRATACIÓN				
	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	DOCUMENTO CONTROLADO	
	DE-FR-14	04-07-2024	05	Página 4 de 5	

la adecuada ejecución del objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones previstas en el contrato y el estudio previo correspondiente. 2. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato y suscribir el acta de inicio. 3. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 4. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación o demás, e contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. 5. Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Hospital de castilla la nueva en el momento en que se ha requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación en caso de que aplique. 6. Mantener actualizado en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, su hoja de vida con los respectivos soportes. 7. Informar cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las misma. 8. Cumplir con los pagos correspondientes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente. 9. Presentar por escrito informes que solicite el Hospital a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados, en cumplimiento del objeto contractual, las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato y se aportaran en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor. 10. El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna o subcontratar el total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita del Hospital de Castilla la nueva E.S.E. 11. EL contratista deberá cumplir con las normas, decretos, resolución y circulares vigentes y aplicables en materia del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). 12. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el ministerio de salud y protección social ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 y deberá contar con sus elementos de protección como autocuidado al momento de ingresar y ejercer su obligación es contractuales al Hospital de castilla la nueva E.S.E. 13. El contratista deberá participar en todas las reuniones convocadas por la gerencia capacitación relacionadas con la dependencia que se delegue para ello. 14. El contratista deberá asistir a todas las capacitaciones relacionadas con la dependencia para la cual prestan sus servicios a excepción de quienes se encuentre de turno. 15. El contratista deberá acreditar la asistencia a las reuniones y capacitaciones, cuando este exceptuado también deberá acreditar tal situación. 16. El contratista participará activamente en la difusión de la información institucional en los medios de comunicación personal con los que cuente

3.3. OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL HOSPITAL:

EL HOSPITAL se compromete para con EL CONTRATISTA a realizar las siguientes actividades del mismo. 1. Cancelar el valor total del Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad con la forma estipulada en el mismo, siempre y cuando se haya dado estricto cumplimiento al objeto y dentro de la vigencia del mismo. 2. Entregar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato, así como la información, elementos y herramientas para los servicios, que se requiera para tal fin. 3. Entregar al contratista la lista de los documentos que éste debe entregar para el pago. 4. Comunicar oportunamente cualquier novedad o irregularidad que impida o afecte cumplir con el objeto del Contrato. 5. Designar un supervisor en el manejo técnico y operativo del mismo. 6. EL HOSPITAL entregará los criterios de calificación de la actitud de los profesionales en la práctica del servicio de salud y evaluará la adherencia a ellos, lo anterior como una forma de cumplir con los propósitos institucionales de Humanización del Servicio en Salud.

4. GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto Interno de Contratación del Hospital de Castilla La Nueva E.S.E., y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, los riesgos identificados y la necesidad de proteger los intereses de la entidad y de terceros durante la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una garantía única de cumplimiento a



HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 900.004.059-7

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	DOCUMENTO CONTROLADO
DE-FR-14	04-07-2024	05	Página 5 de 5



favor del Hospital de Castilla La Nueva E.S.E., expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia con las siguientes garantías:

Garantía	(%)	Plazo
Cumplimiento	10%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) salarios mínimos legales diarios vigentes	Durante todo el plazo de ejecución del contrato

5. ANEXOS:

Para la presentación de la respectiva cotización EL HOSPITAL anexa:

1. Formato de Cotización.
2. Formato Verificación Hojas de Vida

Cordialmente,

DIANA YIRLEY CASTILLO BARRERA
OFICINA DE PLANEACIÓN CALIDAD Y DESARROLLO

Elaboró: Diana Yirley Castillo Barrera Oficina De Planeación Calidad Y Desarrollo	Revisó: Camila Hernández Ruiz Profesional De Contratación- Contratista	Aprobó: Karen Dayana Calvo Aguirre Subgerente Administrativo Y Financiero
--	---	--